

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**PELAYOS DE LA PRESA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2025, el presupuesto municipal para el ejercicio 2026, conforme al artículo 169 del TRLRHL, se somete a información pública, en unión de la documentación correspondiente, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, entendiéndose aprobado definitivamente, de no presentarse reclamación alguna.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://pelayospresa.sedelectronica.es>).

En Pelayos de la Presa, a 18 de noviembre de 2025.—El alcalde, Antonio Sin Hernández.

(03/18.967/25)

